

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE SUPERVISIÓN DE INTERMEDIARIOS
DESEMBOLSO DE PRESTACIONES MENSUALES POR AFPS
ACUERDO No. 11-2005 DE 5 DE AGOSTO DE 2005
(EN BALBOAS)

PROGRESO AFPC, S.A.				
Periodo	Retiros	Renta	Entrega	TOTAL
	Programados	Vitalicia	Unica	MENSUAL
enero- 2021	327,755.16	-	1,061,511.77	1,389,266.93
febrero- 2021	88,152.80	-	1,862,647.85	1,950,800.65
marzo- 2021				-
abril- 2021				-
mayo- 2021				-
junio- 2021				-
julio- 2021				-
agosto- 2021				-
septiembre- 2021				-
octubre- 2021				-
noviembre- 2021				-
diciembre- 2021				-
Total Anual	415,907.96	-	2,924,159.62	3,340,067.58

PROFUTURO AFPC, S.A.				
Periodo	Retiros	Renta	Entrega	TOTAL
	Programados	Vitalicia	Unica	MENSUAL
enero- 2021	72,284.44	-	2,299,377.17	2,371,661.61
febrero- 2021	69,419.77	-	3,199,590.40	3,269,010.17
marzo- 2021				-
abril- 2021				-
mayo- 2021				-
junio- 2021				-
julio- 2021				-
agosto- 2021				-
septiembre- 2021				-
octubre- 2021				-
noviembre- 2021				-
diciembre- 2021				-
Total Anual	141,704.21	-	5,498,967.57	5,640,671.78

QUANTIA AFP CORP.				
Periodo	Retiros	Renta	Entrega	TOTAL
	Programados	Vitalicia	Unica	MENSUAL
enero- 2021	-	-	5,350.08	5,350.08
febrero- 2021	-	-	-	-
marzo- 2021				-
abril- 2021				-
mayo- 2021				-
junio- 2021				-
julio- 2021				-
agosto- 2021				-
septiembre- 2021				-
octubre- 2021				-
noviembre- 2021				-
diciembre- 2021				-
Total Anual	-	-	5,350.08	5,350.08

Actualizado 15-Mar-2021

Dato no disponible: "-"

► Renta Vitalicia: El afiliado suscribe una renta vitalicia previsional con una Compañía de Seguros, misma que realizará los pagos mensuales acordados.

► Retiro Programado: La AFP realiza pagos programados (mensuales) descontados del saldo total acumulado en la cuenta individual del afiliado.

Las estadísticas citadas son generadas en base a los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia del Mercado de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005)